



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL,
RESPECTO AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA REFERENTE A LOS
ACCIDENTES DE TRÁNSITO”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

POMPA SAUCEDO IRIS IVONNEE

ASESOR:

CARRASCO CAMPOS MARCO ANTONIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CUALITATIVO

DERECHO PÚBLICO

LIMA- PERÚ

AÑO 2014 - I

PAGINAS PRELIMINARES

DEDICATORIA:

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres, hermanos y amigos que me brindaron su apoyo sincero y constante, para la realización de este trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, por brindarme sabiduría e inteligencia, asimismo agradezco a mis maestros por los aportes académicos realizados; y a mi asesor por darme el tiempo y la paciencia necesaria para la conclusión de esta tesis.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, por brindarme sabiduría e inteligencia, asimismo agradezco a mis maestros por los aportes académicos realizados; y a mi asesor por darse el tiempo y la paciencia necesaria para la conclusión de esta tesis.

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada **“LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL RESPECTO, AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA REFERENTE A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO”**, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de **ABOGADO**.

IRIS IVONNEE POMPA SAUCEDO

INDICE

PÁGINAS PRELIMINARES	I
Página del Jurado	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaratoria de autenticidad	V
Presentación	VI
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Problema	19
1.2. Hipótesis	19
1.3. Objetivos	19
II. MARCO METODOLÓGICO	20
2.1. Variables	20
2.2. Operacionalización de variables	21
2.3. Metodología	22
2.4. Tipos de estudio	23
2.5. Diseño	23
2.6. Población, muestra y muestreo	24
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
2.8. Métodos de análisis de datos	25
III. RESULTADOS	26
IV. DISCUSIÓN	54
V. CONCLUSIONES	58
VI. RECOMENDACIONES	60
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62
ANEXOS	63

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación es incorporar en el artículo 207° del Nuevo Código Procesal Penal expresamente el sistema de videovigilancia respecto a los accidentes de tránsito, así como determinar que el sistema de videovigilancia sirva como medio de prueba preconstituida, para determinar la responsabilidad penal. Para este trabajo de investigación como población se tomó a los miembros de la Policía Nacional del Perú, a los conductores de vehículos públicos o privados y peatones, y como muestra se tomaron 06 miembros de la Policía Nacional del Perú, 2 conductores de vehículos públicos o privados y 03 peatones. Para ello se realizó modalidad de encuesta a dichos trabajadores y entrevista a conocedores de derecho como son los abogados en materia penal y procesal penal, con el fin de obtener la certeza de porcentaje razonable para dar una solución adecuada a la problemática de esta investigación, es por esto que al realizar el conteo de las encuestas se obtuvo resultado favorable, es decir los encuestados y entrevistados señalaron que el artículo 207° del Nuevo Código Procesal Penal no establece expresamente el sistema de videovigilancia en los accidentes de tránsito, de esta manera el sistema de videovigilancia será utilizado como prueba indiciaria y preconstituida, para determinar la responsabilidad penal.

PALABRA CLAVE: sistema de videovigilancia, accidente de tránsito, responsabilidad penal, incorporar expresamente, medio de prueba, preconstituida, Nuevo Código Procesal Penal.

ABSTRACT

The objective of this research is to incorporate Article 207 ° of the New Criminal Procedure Code expressly video surveillance system regarding traffic accidents and determine that the video surveillance system serves as a means of pre-constituted circumstantial evidence and to determine criminal liability. For this research as population members of the National Police of Peru was taken, drivers of public or private vehicles and pedestrians, and as a sign 06 members of the National Police of Peru, 2 drivers of public vehicles or were taken private and 03 pedestrians. This type of survey was conducted to such workers and interviews are knowledgeable about law and lawyers in criminal and criminal procedure, in order to obtain certain reasonable percentage to provide an adequate solution to the problem of this research is why to make the count surveys was obtained favorable results, respondents and interviewees noted that Article 207 ° of the New Criminal Procedure Code does not expressly provide the video surveillance system in traffic accidents, so the system Video surveillance will be used as circumstantial and constituted proof to determine criminal liability.

KEYWORD: video surveillance, traffic accident, criminal liability, expressly incorporate test medium, Ready Made, circumstantial, New Criminal Procedure Code.